

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE, PREVIA AVOCACIÓN DE COMPETENCIA DELEGADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE CITA.**

**Considerando** que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), resulta necesario que se tramite un contrato administrativo para la ejecución de la obra de reposición de la cubierta del Teatro Principal de la ciudad de Palencia, con un presupuesto de ejecución material de 321.931,97 € y un plazo de ejecución de 8 meses.

**Vista** la memoria justificativa del contrato redactada en fecha de 2 de octubre de 2023 por el Servicio de Obras e Infraestructuras, en la que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente proyecto de obra el pliego de prescripciones técnicas particulares por el que se regirá la licitación.

**Considerando** que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar el proyecto de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la LCSP.

**Vista** la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5/33301/63200, por importe de 321.931,97 euros, que supone el presupuesto base de licitación.

**Vista** el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la LCSP.

**Considerando** lo previsto en los artículos 231 y siguientes de la LCSP.

**Visto** el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se debe regir el contrato en cuestión.

**Visto** que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la LCSP, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la Alcaldía 3.918/2023, de 21 de junio (BOP n.º 84, de 14 de julio de 2023), no obstante, lo cual, razones de eficacia en el funcionamiento de los servicios municipales hacen conveniente avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local respecto de la aprobación del presente expediente de contratación, en la Alcaldía de la Corporación como órgano delegante.

**Vistos** los preceptos legales citados y demás de pertinente o concordante aplicación,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada por resolución de la Alcaldía número 3.918/2023, de 21 de junio (BOP n.º 84, de 14 de julio de 2023), respecto de la aprobación del presente expediente de contratación en la Junta de Gobierno Local, de nuevo en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
03/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
03/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c2cb440f3d9b41fe8cd8278e48dad796001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/6412 - Fecha Resolución: 03/10/2023



**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de ejecución de la obra de reposición de la cubierta del Teatro Principal de la ciudad de Palencia, con un presupuesto de ejecución material de 321.931,97 € y un plazo de ejecución de 8 meses.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto por importe de 321.931,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5/33301/63200.

No obstante, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva del otorgamiento por la Dirección de Administración Local de la prórroga del plazo de contratación solicitada por este Ayuntamiento para el presente proyecto de inversión, conforme a la Orden PRE/485/2023, de 13 de abril, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2023.

**CUARTO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obra.

**QUINTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veinte días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes en formato electrónico mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

Palencia, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Ante mí, doy fé  
 LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Miriam Andrés Prieto

Fdo.: Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
03/10/2023	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
03/10/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c2cb440f3d9b41fe8cd8278e48dad796001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/6412 - Fecha Resolución: 03/10/2023

